



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076131

EXPEDIENTE	R. U. C. / C.I.
34737	1391716451001

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO

PORTOVIEJO, 15 de ABRIL del 2003

SANCION IMPUESTA A:

MARCHAN JONIAUX MARCO ALBERTO
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

PLAYABRAVA S.A.
DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: MANTA

Cludad: MANTA

CALLE 14 AVENIDA 21

CONCEPTO

DEBITOS

Telf: 610368
CREDITOS

MULTA IIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0158

12,00 0,00

TOTAL A PAGAR

12,00
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076131

EXPEDIENTE	R. U. C. / C.I.
34737	1391716451001

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO

PORTOVIEJO, 15 de ABRIL del 2003

SANCION IMPUESTA A:

MARCHAN JONIAUX MARCO ALBERTO
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

PLAYABRAVA S.A.
DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: MANTA

Cludad: MANTA

CALLE 14 AVENIDA 21

CONCEPTO

DEBITOS

Telf: 610368
CREDITOS

MULTA IIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0158

12,00 0,00

TOTAL A PAGAR

12,00
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIRJO

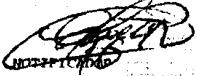
NOTIFICACION

EXP. NO. 34737 EN EL DIA DE lunes 3/1/63

Rep. Legal:

NOTIFIQUE CON 076.131-1 FOLIO
A LAS 13:00 SUSCRITO POR
El Presidente S.A. EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA
El Presidente S.A. UBICADO EN
El Presidente S.A. HABIENDOLO RECIBIDO EL SR.
BL CARGO DE Sociedad de Caja QUIEN MANIFESTO DESEMPEÑAR
EN Dicha COMPAÑIA

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA
CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, QUE CERTIFICA.


NOTIFICADOR

R. L. Moreno Alberto Morehau Jimenez


NOTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A):
MARCHAN JONIAUX MARCO ALBERTO
REPRESENTANTE LEGAL
PLAYABRAVA S.A
CALLE 14 AVENIDA 21
MANABI

TEL: 610368

RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0158

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SCIA.DI.2002.632 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

PLAYABRAVA S.A

EXPEDIENTE No. 34737 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: 2001

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULO EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

MARCHAN JONIAUX MARCO ALBERTO

ADMINISTRADOR DE PLAYABRAVA S.A

MULTA DE 12.00 DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) MARCHAN JONIAUX MARCO ALBERTO EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN PORTOVIEJO A

2 de Diciembre del 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE LOS JUICIOS
UNIDAD DE DERECHOS SOCIALES

NOTIFICACION

En su oficina
25/03

Notifica que

Escrito por

En su oficina de la Superintendencia

Ubicado en la Ciudad de Guayaquil
Habiéndole recibido el escrito

Quien manifiesto estar perdió el cargo de

Para constar de lo expuesto suscribe la presente diligencia con el infrascrito
Notificador de la Superintendencia de Compañías, Oficina de
Derechos Sociales

NOTIFICADO
NOTIFICADO